



BUIN,

09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3084 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 05 de abril de 2019, se instruye Investigación Sumaria respecto del hurto de dos cajas activas (parlantes Marca Aurax), implementación correspondiente al Programa del Departamento de Deportes, las que se encontraban en instalaciones del Complejo Deportivo Municipal. Investigador Sumarial **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- El Memorandum N° 71, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 1012/2019.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Héctor Beneventti González**, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9° Profesional de la Planta Municipal; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio N° 1012** de fecha 05 de abril de 2019, respecto del hurto de dos cajas activas (parlantes Marca Aurax), implementación correspondiente al Programa del Departamento de Deportes, las que se encontraban en instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Martha\Dº AR\Nuevo Fiscal\Hurto de Parlantes Complejo Deportivo_ Héctor Beneventti González.doc